



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

Córdoba, 12 de mayo de 2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3665/1, categoría 5, agrupamiento Administrativo, Jefe de Supervisión de Presupuesto para cumplir funciones en la Dirección General de Presupuesto;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 020/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se ha cumplido la instancia pertinente al concurso cerrado interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 8 de mayo de 2015.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION  
Y GESTION INSTITUCIONAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase el Dictamen del Jurado del concurso, convocado por Resolución N° 020/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta 3 de fecha 8 de mayo de 2015, cuya copia ( fs. 120 – 121), obran como anexo a la presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para su notificación fehaciente al participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 020/15 SPGI.

**RESOLUCION N°: 063/2015 - SPGI**

Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba




**ANEXO VIII**  
**DICTAMEN DEL JURADO**  
**ACTA N° 3**

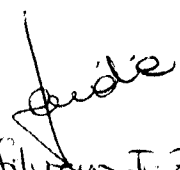
Siendo las 15 hs., del día ocho de mayo de 2015, y en la sede de la Secretaría de Planificación Institucional se reúne el jurado designado por Resolución S.P.G.I. N°20/2012 para entender en la provisión de un cargo 3665/1 agrupamiento administrativo Jefe Supervisor de Presupuesto para desempeñarse en la Dirección General de Presupuesto , con la presencia de Cra. Graciela Durand Paulí, Sra. Silvana Zárate y Sra. Amelia Aveta sin la presencia del Veedor Gremial.

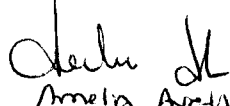
A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, Rizzo María Alejandra de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 30 de la Ordenanza HCS n°7/12 – Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Señor Secretario de la S.P.G.I. , a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

  
Graciela Durand Paulí

  
Silvana Zárate  
Leg. 30195

  
Amelia Aveta  
Leg 21434

